

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TRANSPORTE EMPRESARIAL PARA LA OFICINA NACIONAL DE REPÚBLICA DOMINICANA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS–OEI

Ref.: LP Nº: 01-2024

1.- PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN.

Recepción de ofertas	Desde el 08 al 23 de julio 2024 hasta las 12pm.
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego	Hasta el día 15 de julio 2024 a las 2:00pm
Plazos para evaluar ofertas	Desde el 23 al 26 de julio 2024
Plazos para subsanar	Hasta el 30 de julio a las 2:00pm
Comunicación de Adjudicación (Provisional)	01 de Agosto 2024
Plazo para formular reclamación a la adjudicación provisional	Hasta el 06 de agosto 2024
Comunicación adjudicación definitiva	09 de Agosto 2024
Firma del contrato	Aproximadamente el 15 de Agosto 2024

Aquellas empresas interesadas en la presente licitación, podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI <https://oei.int/contrataciones>

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) invita a presentar ofertas para la contratación de servicio de transporte empresarial.

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicio de transporte, del personal y de personas vinculadas o colaboradoras de la Oficina Nacional de República Dominicana de la OEI, según se indica en el presente pliego.

Las gestiones de transporte terrestre en el Distrito Nacional y el interior del país que resulten necesarios con motivo de los desplazamientos que por razones del servicio realice el personal adscrito a la Oficina Nacional República Dominicana.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

3.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a esta convocatoria es el siguiente:

- Presente pliego de condiciones.
- Procedimiento de adquisiciones y Contrataciones de la OEI en República Dominicana.

4.- REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato de servicios entre la OEI y el oferente adjudicado.

5.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato con la OEI las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el gobierno dominicano y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en la República Dominicana

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas o personas naturales adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener régimen jurídico y domicilio en República Dominicana

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del servicio objeto de contratación es de dos (02) años. Los servicios se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, el mismo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso entre las partes, previo a la finalización del contrato por igual periodo.

La duración del contrato, incluyendo las posibles prorrogas no podrá exceder en su totalidad 4 años de vigencia. La OEI se reserva el derecho una vez transcurrido el primer año de contrato, así como las posibles prórrogas de hacer una revisión de precios para el caso de que estos hayan sufrido variaciones respecto a los presentados en la oferta.

7.- PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI de la Organización.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

9.- GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente deberá presentar una Declaración Responsable de Garantía de la Calidad, según formato previsto en el anexo IV. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de empresa oferente, en la que enuncie que el servicio estará disponible todo el año, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la oferta, y serían los servicios efectivamente recibidos por la OEI si la oferta fuera seleccionada.

Una vez el oferente quede como adjudicado, este deberá presentar este documento debidamente notariado y legalizado.

10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según formato previsto en el anexo III. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de empresa oferente.

11.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI.

El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

En el caso de la apertura del sobre nº 2 (Especificaciones técnicas) se verificará la conformidad técnica sobre la base de un formato SÍ/NO que permita evaluar claramente si la oferta cumple los requisitos técnicos establecidos en las bases

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico compras.dom@oei.int, **antes de las 12:00pm (hora dominicana) del 23 de julio 2024**. El candidato remitirá tres archivos digitales 1, 2 y 3 en formato PDF.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a compras.dom@oei.int.

El día **15 de julio 2024 hasta las 2:00pm (hora dominicana)** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

10.- CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Las empresas interesadas en la presente convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones por escrito a través de la dirección de correo electrónico: compras.dom@oei.int hasta el 15 de julio del 2024 hasta las 2:00pm, no admitiéndose las realizadas fuera de este plazo.

La OEI dará respuesta por medio de su web <https://oei.int/contrataciones> , sin identificar el origen de la consulta a más tardar siete (7) días antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Si como consecuencia del resultado de las aclaraciones, la OEI considera necesario ampliar el plazo para la presentación de ofertas lo hará a través de una enmienda que se anexaría a la presente Convocatoria.

13.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en español. La aplicación deberá incluir tres tipos de archivos a los oferentes la siguiente documentación:

1. Archivo nº 1: Documentación administrativa
2. Archivo nº 2: Especificaciones / propuesta técnica.
3. Archivo nº 3: Propuesta económica.

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico: compras.dom@oei.int antes de las 2:00pm del 23 de julio del 2024.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones virtuales de las propuestas.

Para cualquier duda relacionada con el presente pliego, puede dirigirse a compras.dom@oei.int

El día 15 de julio del 2024 será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

Las ofertas deberán ser presentadas en Pesos Dominicanos.

14.- VALIDEZ DE LA OFERTA

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de **60** días desde la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del proceso, transcurrido el cual los licitadores pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI si lo considera podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

15.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Son causas que pueden provocar la declaración desierto de un proceso de licitación las siguientes:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;

- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Nota: luego de la anulación del proceso de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación.
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

16.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En este sobre se deberá incluir:

Información Legal/Financiera (Archivo 1) Son Subsancionables (S)

- a) Copia simple del Registro Mercantil.
- b) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contribuyente
- c) Certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los

poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (S)

- d) Copia simple del documento de constitución, estatutos en los que conste las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos por el Registro Público que corresponda.
- e) Formulario de presentación de ofertas (Anexo I)
- f) Formulario de información sobre el oferente (Anexo II)
- g) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante legal. (S)
- h) Copia certificada de autorización de poderes vigentes del representante legal de la empresa, registrado en la cámara de comercio correspondiente. (S)
- i) Declaración de Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo III)
- j) declaración de Garantía de calidad (Anexo IV)
- k) Certificación de obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- l) Experiencia acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes realizaron los trabajos descritos en este pliego. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados y copia de factura con comprobante fiscal del suministro referido y/o servicio prestado. Deberá cumplir con tres (3) años mínimo de experiencia en la prestación de servicios inherentes al pliego de condiciones.
- m) Certificaciones de empresas a las que presta servicios similares a la presente licitación (por lo menos 3).
- n) Póliza de seguros de accidentes personales.
- o) Información Financiera. Copia legalizada de los estados financieros a AUDITADOS del último ejercicio año 2022 o 2023 si están auditados. Demuestra la empresa capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Activo total entre pasivo total. (Coeficiente de solvencia debe ser mayor o igual a 1)
- p) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo VI)

Criterio de Exclusión. (Anexo 1)

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

b. En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

17.- CAPACIDAD JURÍDICA DE OBRAR

La capacidad de obrar implica que una persona jurídica o natural puede realizar actos jurídicos válidos, con plenos efectos legales.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no dominicanos se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Se podrá también acreditar la capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de República Dominicana en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

B. SOBRE N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-

- a) Fianza de fiel cumplimiento de lo plasmado en este pliego.
- b) Acreditar una flotilla vehicular de al menos 10 unidades de autos tipo sedán de 4 pasajeros, 10 minivan tipo MUV de al menos 6 pasajeros y 2 camionetas de carga. El documento debe tener el listado de vehículos ordenados por marca/modelo año. Siendo el año de fabricación igual o mayor al 2010. Debe indicar además que la flotilla posee seguro con responsabilidad civil, póliza de accidentes personales, debe acreditar copia de marbete, matrícula y placa, que los vehículos son de combustible diesel o de gasolina.
- c) Plan de contingencia del oferente ante averías, fallas del vehículo y accidentes. Así como también deberá acreditar que los vehículos están del kit de emergencias como: equipados de triángulo, extintor, neumático de repuesto, botiquín, medidor de nivel de aire de neumáticos. También indicará el oferente en su plan de contingencia su disposición para sustituir el vehículo averiado y para asegurar la continuidad del servicio. (S)
- d) Acreditar procedimiento que utiliza para la evaluación y la contratación de los choferes, así como los requerimientos de contratación y que están en cumplimiento con las regulaciones aplicables y leyes vigentes para el tránsito terrestre de la República Dominicana. Así como también, que los choferes están debidamente identificados con sus datos. (S)
- e) Declaración jurada ante notario del oferente de que los vehículos están en óptimas condiciones, tanto en carrocería como en mecánica, motor, transmisión, sistema de aire acondicionado y que todos sus mantenimientos preventivos están al día dadas las especificaciones del fabricante.(S)

C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA- No subsanable

En este archivo se contendrá, el modelo de oferta económica según Anexo V, que cada oferente debe cumplimentar para su valoración.

La ruta a las diferentes provincias es partiendo desde la ciudad de Santo Domingo a los siguientes destinos:

No.	Provincia	Capital	Tarifa (RD\$)
1	Azua	Azua de Compostela	
2	Bahoruco	Neiba	
3	Barahona	Santa Cruz de Barahona	
4	Dajabón	Dajabón	
5	Distrito Nacional	Santo Domingo de Guzmán	
6	Santo Domingo Este	Aeropuerto las Americas	

7	Duarte	San Francisco de Macorís	
8	Elías Piña	Comendador	
9	El Seibo	Santa Cruz de El Seibo	
10	Espaillat	Moca	
11	Hato Mayor	Hato Mayor del Rey	
12	Hermanas Mirabal	Salcedo	
13	Independencia	Jimaní/Duvergé	
14	La Altagracia	Salvaleón de Higüey	
15	La Romana	La Romana	
16	La Vega	Concepción de La Vega	
17	María Trinidad Sánchez	Nagua	
18	Monseñor Nouel	Bonao	
19	Monte Cristi	San Fernando de Monte Cristi	
20	Monte Plata	Monte Plata/Bayaguana	
21	Pedernales	Pedernales	
22	Peravia	Baní	
23	Puerto Plata	San Felipe de Puerto Plata	
24	Samaná	Santa Bárbara de Samaná	
25	San Cristóbal	San Cristóbal	
26	San José de Ocoa	San José de Ocoa	
27	San Juan	San Juan de la Maguana	
28	San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	
29	Sánchez Ramírez	Cotuí	

30	Santiago	Santiago de los Caballeros	
31	Santiago Rodríguez	San Ignacio de Sabaneta	
32	Santo Domingo	Santo Domingo Este	
33	Santo Domingo	Santo Domingo Oeste	
34	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	
35	Valverde	Santa Cruz de Mao	

La tarifa de la oferta económica para cada destino **debe incluir ida y vuelta, con retorno el mismo día, y sin límite de tiempo para el regreso**. El vehículo de transporte requerido para viajes al interior del país será minivan o camioneta y para los casos de traslados en la zona metropolitana será un vehículo tipo sedán o minivan según requerimiento.

La falta de aportación de la propuesta económica descalifica automáticamente la oferta debido a que no es subsanable.

1. ASPECTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

- Tanto la oferta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.

18.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los archivos digitales por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

19.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases

FASE I: Evaluación Legal (Sobre 1), Subsancionable

Nº	Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
1	Copia simple del Registro Mercantil.		
2	Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contribuyente		
3	Certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (S)		
4	Copia simple del documento de constitución, estatutos en los que conste las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos por el Registro Público que corresponda.		
5	Formulario de presentación de ofertas (Anexo I)		
6	Formulario de información sobre el oferente (Anexo II)		
7	Copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante legal.		
8	Copia certificada de autorización de poderes vigentes del representante legal de la empresa, registrado en la cámara de comercio correspondiente. (S)		
9	Declaración de Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo III)		
10	declaración de Garantía de calidad (Anexo IV)		
11	Certificación de obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.		
12	Experiencia acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes realizaron los trabajos descritos en este pliego. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados y copia de factura con comprobante fiscal del suministro referido y/o servicio prestado. Deberá cumplir con tres (3) años mínimo de experiencia en la prestación de servicios inherentes al pliego de condiciones.		

13	Certificaciones de empresas a las que presta servicios similares a la presente licitación (por lo menos 3).		
14	Póliza de seguros de accidentes personales		
15	Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo VI)		
16	Criterio de exclusión		

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio. En caso de no aportar alguno de estos documentos, se podrá subsanar en plazo indicado para ello tanto el archivo 1 y el archivo 2. Sin embargo, la oferta económica (sobre 3) no podrá ser subsanada.

Fase II: Evaluación Financiera (Sobre 1). Subsanable

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia legalizada de los estados financieros a AUDITADOS del último ejercicio 2022 o 2023 si están auditados. Demuestra la empresa capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Activo total entre pasivo total. (Coeficiente de solvencia debe ser mayor o igual a 1)		

Los aspectos legales/financieros que no puedan ser verificados en la documentación suministrada por el oferente, deberán ser completados dentro de la subsanación, en caso de no ser presentados se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Una vez terminada la revisión del archivo 1, se procederá con la verificación del archivo 2.

Fase III: Evaluación Técnica (Sobre 2). Subsanable

No.	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fianza de fiel cumplimiento de lo plasmado en este pliego.		

2	<p>Acreditar una flotilla vehicular de al menos 10 unidades de autos tipo sedán de 4 pasajeros, 10 minivan tipo MUV de al menos 6 pasajeros y 2 camionetas de carga. El documento debe tener el listado de vehículos ordenados por marca/modelo año. Siendo el año de fabricación igual o mayor al 2010. Debe indicar además que la flotilla posee seguro con responsabilidad civil, póliza de accidentes personales, debe acreditar copia de marbete, matrícula y placa, que los vehículos son de combustible diesel o de gasolina.</p>		
3	<p>Plan de contingencia del oferente ante averías, fallas del vehículo y accidentes. Así como también deberá acreditar que los vehículos están del kit de emergencias como: equipados de triángulo, extintor, neumático de repuesto, botiquín, medidor de nivel de aire de neumáticos. También indicará el oferente en su plan de contingencia su disposición para sustituir el vehículo averiado y para asegurar la continuidad del servicio. (S)</p>		
4	<p>Acreditar procedimiento que utiliza para la evaluación y la contratación de los choferes, así como los requerimientos de contratación y que están en cumplimiento con las regulaciones aplicables y leyes vigentes para el tránsito terrestre de la República Dominicana. Así como también, que los choferes están debidamente identificados con sus datos. (S)</p>		
5	<p>Declaración jurada ante notario del oferente de que los vehículos están en óptimas condiciones, tanto en carrocería como en mecánica, motor, transmisión, sistema de aire acondicionado y que todos sus mantenimientos preventivos están al día dadas las especificaciones del fabricante.(S)</p>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación suministrada por el oferente, deberán ser completados dentro del período de subsanación, en caso de no ser presentados se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV: Evaluación Económica (Sobre 3)

El oferente debe presentar una tabla con las tarifas en pesos dominicanos a los destinos según listado descrito en el **anexo V**.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas. El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

20.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMPATE

En caso de empate el contrato será adjudicado de la siguiente manera:

- Se resolverán a favor de la oferta más económica de las presentadas en igualdad de aplicación
- Si el empate persiste, mediante sorteo.

21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará mediante la firma de contrato por escrito en documento privado entre las partes en el plazo máximo de diez días corridos, desde la adjudicación. Si la empresa adjudicataria solicitase la formalización del contrato mediante escritura pública, serán de su cargo y cuenta los gastos derivados del otorgamiento de aquella. En este caso, el contratista deberá entregar a la unidad una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

La fecha de inicio de la actividad objeto de contrato será el día siguiente de la firma del contrato.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

22.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

La fecha oficial de comienzo del servicio será el día siguiente a la formalización del contrato.

17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- a. Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- b. La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c. Mutuo acuerdo de las partes.
- d. Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a Oficina Nacional de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

23.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

La OEI pagará a la empresa adjudicataria, el servicio brindado conforme al plazo establecido en la línea de crédito ofrecida por la empresa, a través de transferencia bancaria a nombre de la empresa de transporte adjudicataria.

El pago se realizará por mensualidades vencidas, previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas, debiendo acreditarse la conformidad por la Oficina Nacional de República Dominicana.

El adjudicatario emitirá a la OEI la correspondiente factura elaborada conforme a las prescripciones y requisitos legales.

24.- REPORTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El día primero de cada mes el adjudicatario enviará a compras.dom@oei.int un reporte en Excel que incluirá lo siguiente:

Número de solicitud de servicio

Nombre del usuario

Fecha del servicio

Nombre del proyecto

Lugar de inicio del recorrido

Lugar de destino o término del recorrido

Motivo del viaje

Nombre del chofer.

Kilometraje inicial / kilometraje final

Hora de inicio / hora de término del recorrido

Valor del viaje

Tiempo de espera, si corresponde

Incidencias o accidentes ocurridos, si aplica.

25.- SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de Contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la OEI podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y no estar incurso en las prohibiciones de Contratar.

La empresa adjudicataria será responsable ante la OEI por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

26.- CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros, salvo por obligación legal.

La base legítima de los tratamientos aquí escritos es la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para hacer frente a posibles reclamaciones.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la OEI, aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.

Los firmantes del presente documento pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

27.- ANEXOS**ANEXO I. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta. LP N°: 01-2024 A: (nombre completo y dirección de la Organización)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.

Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo la Lista de rutas a trabajar

Nuestra oferta sobre los costos en los diferentes municipios se mantendrá vigente por el período

Toda información suministrada es verdadera y puede sometida a verificación por la OEI.

Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican). En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del Oferente).

El día del mes del año (indicar la fecha de firma)

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta LP N°: 01-2024

Página de páginas

Nombre jurídico del Oferente

Año de constitución o incorporación del Oferente

Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado

Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre

Dirección

Números de teléfono

Dirección de correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**LPN-01-2024**D./D^a.: _____ con Documento de identidad

No. : _____ En representación

de: ___ Con

RNC: ___ y Domicilio en:

En relación con la oferta realizada a la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**, en respuesta a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-01-2024

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la oferta se mantendrá durante un periodo de 60 días a partir del día en que se presente a la OEI. Y que de ser la empresa/persona física adjudicataria esta oferta se mantendrá hasta la fecha indicada.

Que entiendo que el mantenimiento de la oferta se habrá incumplido si se da alguna de las siguientes circunstancias:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año. _____

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO**LPN No. 01-2024**D./D^a.: _____ con Documento de identidad

No. : _____ En representación

de: ___ Con

RNC: ___ y Domicilio en:

En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, en respuesta a la Licitación Pública Nacional No. 01-2024

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que los vehículos que se usarán para brindar el servicio de transporte empresarial están en perfectas condiciones, los choferes tienen buena presentación y vasta experiencia, el servicio de transporte estará disponible siempre que la OEI lo disponga, contamos con plan de contingencia en caso de emergencias y que en caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato, serán las condiciones del servicio que brindaremos a la OEI.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año 2024.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO V. PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha de la propuesta:

Nombre del Oferente:

Observaciones:

El precio indicado en el presupuesto debe incluir el costo ida y regreso para el mismo día y sin límite de tiempo para el regreso.

Los precios ofertados deben ser en Pesos Dominicanos.

Los precios siempre se deben tomar en cuenta como punto de salida desde la ciudad de Santo Domingo (D.N.) hacia los diferentes destinos aquí presentados:

No.	Provincia	Capital	Tarifa (RD\$)
1	Azua	Azua de Compostela	
2	Bahoruco	Neiba	
3	Barahona	Santa Cruz de Barahona	
4	Dajabón	Dajabón	
5	Distrito Nacional	Santo Domingo de Guzmán	
6	Santo Domingo Este	Aeropuerto las Americas	
7	Duarte	San Francisco de Macorís	
8	Elías Piña	Comendador	
9	El Seibo	Santa Cruz de El Seibo	
10	Españat	Moca	
11	Hato Mayor	Hato Mayor del Rey	
12	Hermanas Mirabal	Salcedo	
13	Independencia	Jimaní/Duvergé	
14	La Altagracia	Salvaleón de Higüey	
15	La Romana	La Romana	
16	La Vega	Concepción de La Vega	

17	María Trinidad Sánchez	Nagua	
18	Monseñor Nouel	Bonao	
19	Monte Cristi	San Fernando de Monte Cristi	
20	Monte Plata	Monte Plata/Bayaguana	
21	Pedernales	Pedernales	
22	Peravia	Baní	
23	Puerto Plata	San Felipe de Puerto Plata	
24	Samaná	Santa Bárbara de Samaná	
25	San Cristóbal	San Cristóbal	
26	San José de Ocoa	San José de Ocoa	
27	San Juan	San Juan de la Maguana	
28	San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	
29	Sánchez Ramírez	Cotuí	
30	Santiago	Santiago de los Caballeros	
31	Santiago Rodríguez	San Ignacio de Sabaneta	
32	Santo Domingo	Santo Domingo Este	
33	Santo Domingo	Santo Domingo Oeste	
34	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	
35	Valverde	Santa Cruz de Mao	

ANEXO VI.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta		

⁹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

	SÍ	NO	N.A.
2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

	SÍ	NO	N.A.
3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>			

Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

IV. CRITERIOS DE SELECCION

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma